



RESOLUCION R-Nº 1318-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. Nº 2.562/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal docente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, destinados a gastos de diseño e impresión de banners y folletos para la CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN sobre la importancia de la DONACIÓN y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS en el ámbito de esta Universidad, llevada a cabo durante el mes de mayo de 2023, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS Nº 460/2022.

QUE de fs. 23 a 47, se adjuntan comprobantes de gastos realizados y otra documentación relacionada con las compras efectuadas, y en fs. 58-60 los presupuestos solicitados para las mismas, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 790/2024 (fs. 61 y 62) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 248.235,10).

QUE obra a fs. 51 el Recibo Nº 1682/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 1.764,90) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 248.235,10), destinado al diseño e impresión de banners y folletos para la CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN sobre la importancia de la DONACIÓN y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS en el ámbito de esta Universidad, realizada en el mes de mayo de 2023, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS Nº 460/2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.163,10
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 154.425,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 57.100,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 22.147,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 10.400,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA